PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01)

Partida : 15 Capítulo: 03 Programa: 01

82

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.347.607
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.929
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.929
09		APORTE FISCAL		6.313.178
	01	Libre		6.313.178
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		6.347.607
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.289.969
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.030.554
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.818.545
	01	Al Sector Privado		1.567.766
	002	Fondo para la Educación Previsional	05	1.567.766
	03	A Otras Entidades Públicas		250.779
	001	Fondo para la Educación Previsional		250.779
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207.039
	04	Mobiliario y Otros		1.278
	05	Máquinas y Equipos		100.330
	06	Equipos Informáticos		4.227
	07	Programas Informáticos	04	101.204
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.

b) Horas extraordinarias año - Miles de \$

IJ)	notas exclaorumantas ano	
	- Miles de \$	10.236
C)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	20.614
	- En el Exterior en Miles de \$	8.303

d) Convenios con personas naturales

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01) Partida : 15 Capítulo : 03 Programa : 01

	ub tulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
	- N° de personas - Miles de \$ 622.758 e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero						
de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas							
			es de \$		172.537		
03	. Tn	cluye :			172,007		
a) Ĉapacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575							
- Miles de \$ 12.873 b) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.							
			es de \$		51.227		
c) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.							
		- Mil	es de \$		48.856		
		•	esta de Protección Social les de \$		123.120		
04	04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un infor- me detallado respecto del uso de estos recursos.						
05 El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.							